

DECRETO N° 1849 /

CHIGUAYANTE, **26 NOV. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°4022 de Secretaria Municipal que solicita la provisión e instalación de Alfombra en Hall de Alcaldía, caja escalera, oficina Administrador Municipal, Oficina Secretaria Alcaldía; Factura N°5134 por la provisión e instalación de Alfombra Modelo Europa de Nylon, color Rojo, pelo cortado y N°16, en oficina de Alcaldía; en donde da cuenta de la alfombra adquirida en la empresa Decoter Ltda.; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", en tal caso con la alfombra existente en oficina del señor Alcalde, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Reposición de provisión e instalación de Alfombra en Hall de Alcaldía, caja escalera, oficina Administrador Municipal, Oficina Secretaria Alcaldía, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra g) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**DECOTER DECORACIONES Y TERMINACIONES LIMITADA**", RUT. **77.056.280-5** para la Reposición de provisión e instalación de Alfombra en Hall de Alcaldía, caja escalera, oficina Administrador Municipal, Oficina Secretaria Alcaldía, por un monto de \$1.412.556.- (Un millón cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4022, correspondiente a Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TSN/ERP/HCHN/RFC/lpc.


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:50
FIRMA: 26/11/10